

### 1. Disposiciones generales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

*Corrección de errores del Extracto de la Orden de 5 de agosto de 2024, de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a empresas turísticas de Andalucía, para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 14, Inversión 4, Submedida 2 (Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas) (BOJA núm. 158, de 14 de agosto de 2024).*

Advertido error en el Extracto de la Orden de 5 de agosto de 2024, de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a empresas turísticas de Andalucía, para paliar los efectos de la sequía en el sector turístico, así como para mitigar y adaptar al cambio climático los destinos turísticos andaluces, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, componente 14, Inversión 4, Submedida 2 (Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas), y se efectúa su convocatoria, publicado en el BOJA núm. 158, de 14 de agosto de 2024, procede su rectificación en los siguientes términos:

En la página 1, en el BDNS (Identificador):

Donde dice: «BDNS (Identificador): 778993.».

Debe decir: «BDNS (Identificador): 778993- 860431».